



RESOLUCIÓN O N° 081

ANT.: Resolución O N° 015, del 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Mostazal, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

RANCAGUA, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 015, del 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Mostazal, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente, los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Mostazal, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 015, del 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO DIAZ OYARZUN
DIRECTOR REGIONAL VI REGION

WMC/MRR
DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Mostazal
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (VI)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región:	DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	Comuna:	MOSTAZAL
---------	---	---------	----------

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS SAN FRANCISCO (PP)	AVENIDA INDEPENDENCIA - ARTURO PRAT- ESTERO TRONCO	60	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	3 Tramos de 17, 23 y 20 metros de largo y 1 metro de ancho
2	PLAZA LA PUNTA (PP)	CONDE DE LA CONQUISTA - LOS CARRERA	32	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	2 Tramos de 20 y 12 metros de largo y 1 metro de ancho
3	PLAZA LA PUNTA MAXIMO MORENO	CONDE DE LA CONQUISTA - SANTA FILOMENA	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	3 Tramos de 27, 27 y 46 metros de largo y 1 metro de ancho
4	PLAZA LAS BANDERAS	RUTA 5 SUR- SAN GUILLERMO- ESTERO TRONCO	100	Iniciando desde el Oeste en Dirección Este	3 Tramos de 28, 36 y 36 metros de largo y 1 metro de ancho
5	PLAZA BERNARDO RETAMAL	CALLE 3-BERNARDO RETAMAL- AVENIDA INDEPENDENCIA	100	Iniciando desde el Este en Dirección Oeste	6 Tramos de 18, 18, 17, 12, 17 y 18 metros de largo y 1 metro de ancho
6	PLAZA PORTAL DE ASÍS Y GIMNASIOS	SANTA TERESA DE LOS ANDES	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Oeste	4 Tramos de 24, 26, 22 y 28 metros de largo y 1 metro de ancho
7	PABLO NERUDA EXTERIOR	AVENIDA INDEPENDENCIA - PABLO NERUDA- EL ROBLE	100	Iniciando desde el Noreste en Dirección Noroeste	4 Tramos de 20, 26, 26 y 28 metros de largo y 1 metro de ancho



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

8	ESPACIO PÚBLICO GERARDO REBOLLEDO (PP)	CAPITAN DAVILA RODRIGUEZ	40	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	1 Tramo de 40 metros de largo y 1 metro de ancho
---	--	--------------------------	----	---	--